

DECRETO 577/96

| FECHA | NORMA | TEMA | DIG |
|----------|---------|--|-----|
| 24-05-96 | Dec.577 | 4112-16.429/96 Fíjase la parada de taxi creada por el art. 2, inciso 2.3., subincisos 2.3.2. en la Estación Don Torcuato, con capacidad para 17 automotores, en la totalidad de la dársena existente en Avda. Del Trabajo (a la altura de la intersección de la calle Chile). | T8 |

TIGRE, 24 de mayo de 1996

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales titulares de licencia de taxi con parada en la Estación Don Torcuato, solicita se fijen los límites de la misma, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 se expide favorablemente la Dirección General de Tránsito.

Que la parada en cuestión fue creada por el inciso 2.3., subinciso 2.3.2, del art. 2 de la Ordenanza 1745/95, cuyo inciso 2.3.12. establece que "El Departamento ejecutivo determinará el lugar exacto de emplazamiento de las paradas, del estacionamiento en espera, de los refugios".

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Fíjase la parada de taxi creada por el art. 2, inciso 2.3., subincisos 2.3.2. en la Estación Don Torcuato, con capacidad para 17 automotores, en la totalidad de la dársena existente en Avda. Del Trabajo (a la altura de la intersección de la calle Chile), con una ampliación de diecisiete (17) metros por tres metros con ochenta centímetros (3,80 m.) con relación a la superficie ocupada hasta el presente.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito.

D231
B35

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieta, Intendente.
Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto

DECRETO N° 577



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.